

IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE BILBAO****Social ordinario 147/2016**

Francisco Lurueña Rodríguez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao, hago saber:

Que en autos Social ordinario 147/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Blanca Amelia Fernández Fernández contra FOGASA y Multiservicios Danko SL sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

En Bilbao (Bizkaia), a 8 de septiembre de 2016.

Vistos por el magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 7 Oscar Marínez Aseinza los presentes autos número 147/2016, seguidos a instancia de Blanca Amelia Fernández Fernández contra Multiservicios Danko SL y FOGASA sobre reclamación de cantidad.

En nombre del rey ha dictado la siguiente

Sentencia 318/2016

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Blanca Amelia Fernández Fernández contra Multiservicios Danko SL y FOGASA, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 708,02 euros más el 10 por ciento en concepto de mora; absolviendo al FOGASA sin perjuicio de su responsabilidad legal.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación de la sentencia a Multiservicios Danko SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOTHA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia) a 12 de septiembre de 2016

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA